



SEIU Local 26: Conoce tus derechos

Fortaleciéndonos en el trabajo y en nuestras comunidades

Hoja educativa sobre nuestros derechos sindicales

Nuestro sindicato hace una gran diferencia



**Aunque no le guste al Jefe,
¡los trabajadores tenemos
el derecho de sindicarse!**



Cuando levanté mi voz sobre los problemas en mi trabajo, el gerente trató de intimidarme y hasta me iba a sancionar. Organicé a mis compañeros de trabajo, nos defendimos, y logré que me quitaran las infracciones. Es nuestro derecho participar en el sindicato, pero ¡tenemos que defenderlo!

-Ana-SBM

Preguntas para la discusión

- 1) William es el delegado en un edificio de usos diferentes. Durante los meses más fríos se les dice a los oficiales de seguridad que tienen que ponerse camisas y suéteres de manga larga. Está haciendo más calor y a los oficiales les gustaría usar camisas de manga corta. Su supervisor cree que las mangas largas se ven más profesionales. William comienza a prepararse a hacer una petición para cambiar los informes y su jefe le dice que pare de hacerlo para evitar sanciones. ¿William tiene el derecho de hacer esta petición?
- 2) Juanita organizó a sus compañeros de trabajo para que hicieran un día de etiquetas y una marcha para protestar contra la decisión de los directores de cortar las horas de todos los conserjes por 30 minutos la noche. Una supervisora la para en el pasillo y le dice que se tiene que calmar porque si no la iban a despedir a ella y podrían dar una infracción escrita a sus compañeros de trabajo. ¿Tiene la supervisora el derecho de sancionarlos por escrito o de despedirlos?
- 3) ¿Por qué los gerentes nos tratarán de parar de organizar? ¿Qué podemos hacer para implementar nuestro derecho de organizar y de participar en un sindicato?

Conoce tus derechos

La ley federal:

Sección 7, La Ley Nacional de Relaciones del Trabajo

- “Los empleados tendrán el derecho a organizarse, crear, unirse, incorporarse, o apoyar a las organizaciones obreras, a negociar colectivamente por medio de representantes escogidos por ellos mismos y llevar a cabo otras actividades acordadas con el propósito de negociar colectivamente, u otra ayuda y protección mutua.”

Bajo la ley federal del trabajo, los delegados tienen derechos protegidos, tales como:

- El derecho de ser tratados de manera igualitaria por la gerencia al realizar sus responsabilidades sindicales
- El derecho de ser libres de represalias cometidas por la gerencia debido a las actividades del sindicato
- No se les puede exigir más que a los demás trabajadores
- El derecho de pedir la información necesaria para investigar reclamos
- El derecho de organizar acciones en el lugar de trabajo
- El derecho de mantener confidenciales los archivos de los reclamos

Lenguaje de nuestro contrato

- Los delegados tienen el derecho de investigar reclamos relacionados con los términos específicos de este Acuerdo en su lugar de trabajo normal. La Empresa acepta no discriminar ni hacer represalias contra los delegados por actividades sindicales. Sin embargo, los delegados tienen que cumplir con las mismas reglas, regulaciones y condiciones de trabajo que se aplican a los otros empleados.
- Los representantes del sindicato tendrán, en todo momento, permiso para hablar con los empleados quienes sirven la empresa con tal de que no interrumpen ni interfieran con las operaciones de la Empresa.

